



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 111 - 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 22 MAYO 2008

### VISTOS:

El Informe N° 676-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 03 de noviembre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 214-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 23 de noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 022842 presentado por el Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Unidad 16 de Agosto" con sede institucional en Lt. 28 - 16 de Agosto, el Informe N° 026-2008-GRC/GRDS/VPC de fecha 18 de Enero de 2008; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa SANCHEZ GENTINO  
ABOGADA





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Unidad 16 de Agosto" con sede en Lt. 28 - 16 de Agosto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

<b>Presidente</b>	: Vicenta Tineo Sánchez	<b>DNI:</b> 25408978
<b>Vice-Presidente</b>	: Alberta Pio Arrieta	<b>DNI:</b> 25405119
<b>Sec. de Organización</b>	: Isabel Ramos Tineo	<b>DNI:</b> 41572503
<b>Sec. de Actas</b>	: Maira Cotrina Tineo	<b>DNI:</b> 43260648
<b>Sec. de Economía</b>	: Edita Velásquez Valdiviano	<b>DNI:</b> 40740943
<b>Fiscal</b>	: Elena Vargas Reyes	<b>DNI:</b> 25568213
<b>Vocal</b>	: Lourdes La Torre Valverde	<b>DNI:</b> 25784758
<b>Sec. Cultura, Educación y Rec.</b>	: Martha Tineo Sánchez	<b>DNI:</b> 25503927
<b>Sec. de Bienestar Social</b>	: Juana Tineo Sánchez	<b>DNI:</b> 25760079

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Unidad 16 de Agosto" debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes enero del 2008 al mes de enero del 2010.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO EGADILLA GALINDO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social